

ADENDA No. 01
INVITACION PÚBLICA No. 031-2023

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y UTILES OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE DURANTE LA VIGENCIA 2023.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se expide la presente Adenda No. 1, la cual modifica la Invitación Publica en los siguientes aspectos

Que la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, a través de convocatoria pública bajo la modalidad de Mínima Cuantía N° 031-2023, adelanta la contratación para **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y UTILES OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE DURANTE LA VIGENCIA 2023**

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021, y dado que las siguientes empresas en su calidad de Mipymes, solicitaron limitar la convocatoria a Mipymes nacionales domiciliadas en el Municipio de Sincelejo: PC ENSAMBLE'S, identificada con NIT 92.554.355-1, COMPUSUMINISTROS S.A.S identificada con Nit 823.004.876-9, BRID SOLUCIONES S.A.S identifica con NIT 900.906.303-0, y STEVEN JOSE MEDINA MONTERROZA identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.102.820.863 de Sincelejo-Sucre, actuando en nombre propio y con Establecimiento de Comercio denominado S&M SOLUCIONES identificada con cedula de ciudadanía N° 92.231.831, el presente proceso de Mínima Cuantía se LIMITA, toda vez que se cumplen los requisitos para dicha limitación

Que de conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3, del Decreto 1860 de 2021 y toda vez que se cumplieron con los requisitos exigidos en la ley y en el pliego de condiciones, el presente proceso se LIMITA A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

Dada en el municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre, a los Diez (10) días del mes de Noviembre de 2023.

(Documento Fisco Firmado)

JOHNNY AVENDAÑO ESTRADA
Directora General
CARSUCRE